



VISTOS: El Informe N° D000326-2021-SUTRAN-GAT de la Gerencia de Articulación Territorial, el Informe N° D000106-2021-SUTRAN-UR de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° D000170-2021-SUTRAN-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el Informe N° D000326-2021-SUTRAN-GAT, la Gerencia de Articulación Territorial comunica el descanso vacacional del señor Luis Alberto Velásquez Saldarriaga, jefe de la Unidad Desconcentrada Tacna y, en ese sentido, solicita se encarguen las funciones de dicha jefatura al servidor José Miguel Vela Liendo, del 7 al 21 de junio del año en curso;

Que, mediante el Informe N° D000106-2021-SUTRAN-UR, la Unidad de Recursos Humanos opinó que el servidor José Miguel Vela Liendo cumple con los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos de la Sutran, aprobado con la Resolución de Gerencia General N° D000088-2020-SUTRAN-GG, para el cargo de jefe de unidad desconcentrada; y que resulta pertinente encargarle en forma temporal la Jefatura de la Unidad Desconcentrada Tacna, en adición a las funciones que viene desempeñando;

Que, a través del Informe N° D000170-2021-SUTRAN-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es factible que la Gerencia General emita el acto resolutivo que encargue las funciones de la Jefatura de la Unidad Desconcentrada Tacna al servidor propuesto;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Sutran, aprobado con el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC; en el ejercicio de la atribución delegada a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 032-2018-SUTRAN/01.1; y contando con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar las funciones de jefe de la Unidad Desconcentrada Tacna, por el periodo comprendido entre el 7 y el 21 de junio del 2021, al servidor José Miguel Vela Liendo, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al Consejo Directivo, a la Gerencia de Articulación Territorial, a la Unidad de Recursos Humanos y al servidor José Miguel Vela Liendo, para su conocimiento y los fines que correspondan.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el portal institucional, www.gob.pe/sutran.

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

JORGE LUIS BELTRAN CONZA
GERENTE
GERENCIA GENERAL

1 de 1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: **CXY3CJF**



**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

Av. Arenales N° 452 – Lima - Perú
Central telefónica. (511) 200-4555
<https://www.gob.pe/sutran>